



DECRETO EXENTO N° 001301

LITUECHE, 22 de octubre del 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la oficina de Cultura está encargada de las actividades de la XVI versión de la Fiesta del Cordero.
- Que, tanto los funcionarios a la XVI Versión de la Fiesta del Cordero, realizan actividades en terreno, y por lo mismo necesitan implementos de seguridad y distintivos de dicha fiesta.
- Que, dentro de los implementos de seguridad personal, para las salidas a terreno, se encuentran los gorros protectores para rayos UV del Sol y poleras pique, para distinguirse como funcionarios municipal.
- Que, dicho producto se encuentra a través del portal de mercado público, Convenio Marco.
- El decreto N°1660 de fecha 29 de diciembre del 2017, en acuerdo 169 de la sesión ordinaria N°37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal.
- El certificado de disponibilidad Presupuestaria N°348, de fecha 18 de octubre del 2018.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886, Art. 14 y Art. 14 Bis, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El decreto Alcaldicio N°597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones a la administradora municipal Claudia Salamanca Moris y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

ID	Materiales	Cantidad
1567484	Jockey	45 unidades
1382745	Poleras Pique Manga Corta	41 unidades

2.- **GÍRESE** Orden de Compra al proveedor **José Mejías Duarte**, RUT ~~7.846.598.8~~ por el valor de \$ 531.930- (Quinientos treinta y un mil novecientos treinta pesos), IVA incluido

3.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22, ítem 2, asignación 002 con cargo a Programas Culturales, del Presupuesto Año 2018.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/LUS/RPV/PVV/sfs
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- DIDECO